



RESOLUCION - R - N° 520-95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA 3 NOV 1995

Expte. N° 21.043/93 - Ref. 8/95

VISTO:


Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 727-94, del 26 de Octubre de 1994; y

CONSIDERANDO:



Que por la misma se constituye el Claustro de Alumnos ante el Consejo Asesor del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", con los candidatos que fueron electos como Titulares y Suplentes;

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 21 del Reglamento de Funcionamiento del citado Instituto, aprobado por resolución CS-N° 114-90, los representantes del Claustro de Alumnos duran en sus funciones un (1) año;

Que la Dirección del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", solicita la prórroga del mandato de los representantes por el Claustro de Alumnos, en razón de que la convocatoria a elecciones para la renovación de los representantes a dicho Claustro (período 1995-1996) culminará el día 19 de Diciembre del corriente año, con la proclamación de los candidatos electos;

 POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :


 ARTICULO 19.- Prorrogar el mandato de los representantes por el Claustro de Alumnos ante el Consejo Asesor del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", que a continuación se detallan, hasta tanto se proclamen los nuevos miembros que resulten electos:

TITULARES

- Gustavo CAPITANELLI
- Graciela Laura URBANO

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 21.043/93 - Ref. 8/95

SUPLENTE

- Raúl FIGUEROA
- Sol KOCONOS

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga al Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


Prof. ELENA TERESA JOSE
SECRETARIA ACADEMICA


Ing. RAUL P. A. BELLOMO
VICE-RECTOR
A/C. RECTORADO

RESOLUCION - R - Nº 520 - 95